



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

OFICIO DGCCJ-1880-2023

Asunto: Atención de acciones derivadas
de la auditoría DAIA/2023/26

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

Por instrucciones del Director General de Casas de la Cultura Jurídica, Alejandro Herrera Macías, me refiero al oficio CSCJN/DGA/DAIA-797-2023, recibido el pasado 30 de noviembre, a través del cual hizo llegar el informe de resultados, así como las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, derivados de la auditoría DAIA/2023/26, denominada “Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, de los cuales se advierte que, en el marco de dicha revisión, se determinaron las siguientes acciones:

(1) 23-26-R1-O01-20-P1

Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica implemente los mecanismos de supervisión necesarios que aseguren que los diplomas sean emitidos a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y, en caso de justificar inasistencias, se realice la anotación en las listas correspondientes y/o en la plataforma virtual respecto del motivo y las causas presentadas por estos, a fin de contribuir a la imagen institucional, credibilidad y prestigio de los eventos que organiza.

(2) 23-26-R1-O02-20-P1

Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica establezca los mecanismos de supervisión necesarios, que aseguren la elaboración de las convocatorias de los eventos de nivel 3, a fin de dar certeza a las personas interesadas en participar, respecto de las fechas, horarios, evaluaciones, formatos en que se llevarán a cabo las sesiones, así como, los requisitos que deberán cubrir para poder inscribirse y/o acreditar los eventos.

(3) 23-26-R2-O01-20-P1

Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica implemente los mecanismos de supervisión necesarios para que se asegure la elaboración y entrega de los documentos denominados “reconocimientos” a los participantes que funjan como Ministro Presidente o Ministra Presidenta en las actividades de “Un día en la Corte”, a fin de garantizar la entrega de estos como establece la normativa.

Sobre el particular, en aras de cumplir con las acciones señaladas, me permito comunicar lo siguiente:

I. Respecto a la acción número **23-26-R1-O01-20-P1**, esta DGCCJ considera necesario señalar que, en ocasiones, las personas que por alguna circunstancia no pueden registrar su asistencia a los eventos y actividades en los que estén inscritas, se comunican a las CCJ o bien directamente a esta DGCCJ para exponer las razones por las cuales no pudieron efectuar tal registro y solicitar que se les apoye con el mismo, a fin de que, eventualmente, puedan acceder a los diplomas o constancias que se otorgan por su participación.



En ese sentido, a fin de contar con herramientas automatizadas que permitan documentar dichas solicitudes, a partir de 2023, se implementó, con apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información, una nueva versión de la plataforma Moodle (Moodle 4.0.4+), la cual cuenta con diversas mejoras, entre ellas, un kit de accesibilidad de contenidos (*Brickfield*) para mejorar la accesibilidad a usuarios con debilidad visual y un apartado en el rubro de asistencias dentro de cada evento y actividad. Esta herramienta permite colocar anotaciones u observaciones en caso de realizar alguna modificación en este apartado. Dichas mejoras se seguirán comentando con las personas encargadas de eventos en las CCJ y con los administradores de la plataforma Moodle con el fin de mejorar el control en el registro de las asistencias y sobre todo en las justificaciones. Se inserta evidencia obtenida de la citada plataforma:

Asistencia

Actualizar asistencia por CSV

15 de marzo de 2023 5PM - 7PM

Sesión de clase regular

Página 1 de 1
Modo de vista
Lista ordenada
1000

Nombre / Apellido(s)	Dirección Email	A	FA	F	Observaciones
AA	@gmail.com	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
SA	@gmail.com	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	La CCJ solicitó cambio de a...
MA	@hotmail.com	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
EA	@hotmail.com	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
WA	@hotmail.com	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
FA	@gmail.com	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
RA	@gmail.com	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
LA	@gmail.com	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	

A	FA	F	Observaciones
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	

w7rS18AA5P5QqRGbu7WoERn30tcay1K0CsHm9r+KDo=



No obstante lo anterior, y dado que la acción que nos ocupa se enmarca en el ámbito de la CCJ en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, esta DGCCJ, mediante oficio DGCCJ-1879-2023 (**Anexo 1**), requirió a la citada sede que implemente un registro electrónico de solicitudes de justificación de inasistencias en el que se registre, al menos: a) la fecha en que se recibió la solicitud; b) el nombre de la persona solicitante; c) la vía a través de la cual se presentó la solicitud (de manera presencial, por teléfono, por correo electrónico, entre otras); d) el evento y/o actividad respecto del cual se solicita justificar la inasistencia; e) el motivo por el cual no fue posible registrar la asistencia; y f) una breve síntesis de la razón por la que se justifique o no la inasistencia.

A juicio de esta DGCCJ, las medidas anteriores permitirán llevar un mejor control en torno a la documentación y, en su caso, justificación de inasistencias, lo cual, a su vez, contribuirá a que los diplomas sean emitidos a los participantes que efectivamente cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias respectivas.

II. En relación con la acción número **23-26-R1-O02-20-P1**, relativa a la elaboración de las convocatorias a los eventos de nivel 3 (eventos organizados por la CCJ y que no se encuentran integrados en el Esquema Anual de Eventos y Actividades como de nivel 1 o 2), la CCJ en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, comunicó lo siguiente:

“Se aplicaron las acciones correspondientes, para que en la convocatoria correspondiente al seminario de este año se realizará conforme a lo establecido en el artículo 50 *del Manual para la realización de eventos y actividades en las Casas de la Cultura Jurídica*, en la cual se indica *las fechas, horarios, evaluaciones, formatos en que se llevarán a cabo las sesiones*, así como, los requisitos que deberán cubrir para poder inscribirse y/o acreditar los eventos. (**Anexo 1**)”.

Se adjunta la información y documentación a que hizo referencia la CCJ (**Anexo 2**).

Aunado a lo anterior, resulta importante mencionar que de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Organización Específico de Casas de la Cultura Jurídica (función 3, referente a la persona Titular de CCJ), si bien corresponde a las propias personas titulares de las CCJ la obligación de supervisar que los eventos y actividades que organicen y realicen las sedes a su cargo, atiendan lo previsto en el Manual para la Realización de Eventos y Actividades y el Esquema Anual de Eventos y Actividades; lo cierto es que esta DGCCJ, a fin de lograr la mayor eficiencia administrativa, ha prestado apoyo, capacitación, información y herramientas a las CCJ para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones y responsabilidades.¹

En ese orden de ideas, y en lo que respecta a la atención de la acción que nos ocupa, se informa que, con la finalidad de establecer las estrategias para facilitar la operación cotidiana de las CCJ en materia de eventos, se implementará en las plantillas de los carteles para los eventos de seminarios que organizan las CCJ, una sección en la que deberá colocarse la liga de acceso a la convocatoria correspondiente al seminario, lo cual será verificado por la Dirección de Eventos de esta DGCCJ al momento de revisar los carteles antes del inicio de la difusión respectiva.

Ahora bien, cabe señalar que, en aras de reforzar las medidas para dar cumplimiento a la acción de mérito, esta DGCCJ, mediante el citado oficio DGCCJ-1879-2023, reiteró a la CCJ en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que para el caso de los eventos de nivel 3 que organice, deberá asegurarse de que en las convocatorias respectivas se precisen las fechas, horarios, evaluaciones, formatos en que

¹ Ejemplo de ello es que desde 2020, la DGCCJ creó un *SharePoint* de eventos, en el cual las CCJ pueden consultar, en cualquier momento, toda la información y documentación sobre la planeación, organización y realización de eventos, el cual se encuentra dividido por año y temas y con una distribución accesible para cualquier persona.



se llevarán a cabo las sesiones, así como los requisitos que se deberán cubrir para poder inscribirse y/o acreditar los eventos.

III. Por lo que atañe a la acción número **23-26-R2-O01-20-P1**, la CCJ comentó que:

“Existe un mecanismo para garantizar la entrega de reconocimientos a cada uno de los participantes incluyendo a los que funjan como Ministra (o) Presidente (a) por parte de la Dirección General de Casas de la cultura Jurídica, ya que los reconocimientos se suben a la herramienta Share Point del área de vinculación, para revisión, autorización de formato y nombre de los participantes.

Para el caso de las 7 actividades virtuales, se enviaron los reconocimientos (sic) y las cartas de agradecimiento según correspondía, solicitando el acuse de recibo de estos, los que fueron recibidos en el mismo medio, como se advierte de los correos electrónicos que se adjuntan. **(Anexo 2)**”.

Se adjunta la información y documentación a que hizo referencia la CCJ **(Anexo 3)**.

Con independencia de lo anterior, esta DGCCJ, a través del oficio DGCCJ-1879-2023, conminó a la CCJ para que, en tratándose de las actividades en que las personas participantes tengan derecho a recibir algún tipo de reconocimiento, constancia y/o carta de agradecimiento, se asegure de que los mismos se elaboren y entreguen de acuerdo con los términos establecidos en la normativa aplicable.

Cabe destacar que las medidas determinadas por esta unidad administrativa deberán ser materia de verificación e inclusión por parte de la CCJ en los reportes de supervisión que, de manera mensual, debe enviar a esta DGCCJ.

No omito señalar que los documentos anexos a que se hace referencia en el cuerpo de este oficio fueron depositados en la carpeta de *SharePoint* habilitada como repositorio que, en su oportunidad, fue compartida por la Dirección General de Auditoría.

Por lo anterior, mucho le agradeceré que, de no mediar inconveniente alguno, tenga por solventadas las acciones determinadas en el informe de auditoría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Rodrigo Villa González
Subdirector General de Casas de la Cultura Jurídica

ELR/VIHH



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-117-2024
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2024.

Licenciado Alejandro Herrera Macías
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, VIII, X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio núm. DGCCJ-1880-2023, recibido en esta Dirección General el 14 de diciembre de 2023, respecto del seguimiento a las acciones promovidas en la auditoría número DAIA/2023/26 denominada “Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se atiende la acción que se enlista a continuación:

- 23-26-R1-O01-20-P1
- 23-26-R1-O02-20-P1
- 23-26-R2-O01-20-P1

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área se incluyen en las cédulas de seguimiento que se adjuntan al presente oficio.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Maestro Manuel Juan Corvera Caraza
Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez.- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.
Licenciado Ernesto López Rodríguez.- Director de Normatividad y Crónicas.- Para su conocimiento.
Licenciado José Juan Gómez López.- Director en Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez Chiapas. Para su conocimiento

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó:	Mtra. María del Rocío Martínez Benítez	Subdirectora de Área	
Elaboró	Lic. Mary Carmen Barrón Vallejo	Profesional Operativa	

2ezqELngSgaJ9aYvHggMZT2Q8D+1ag5T0Ztjz2SMOM=